

## LA ORACIÓN DE INFINITIVO EN LATÍN: UNA VISIÓN CRÍTICA

*Gilberto Castro Delgado\**

### RESUMEN

En el siguiente trabajo se analizará la oración de **Infinitivo con Acusativo** (AcI), estructura prototípica de la complementación, tratando de argumentarse, básicamente, la presencia de un acusativo y de un infinito, elementos yuxtapuestos, que conforman una estructura completa que tuvo una gran productividad gracias al uso, preferencia y manejo de los autores en la lengua latina culta y literaria.

**Palabras clave:** pasivización, predicación, correferencialidad, complementación, extensión metafórica, acusativización, ascenso.

### ABSTRACT

We propose an analysis of the Accusative with Infinitive construction (AcI) as a prototypical structure of complementation, arguing mostly the presence of an accusative case and an infinitive mode that form a complete structure with an extensive productivity among the authors in the classical and literary latin.

**Key Words:** pasivization, preaching, coreferentiality, supplementation, metaphorical extension, accusitivation, arise.

### 1. Introducción

La oración de Infinitivo ha sido tema de varios análisis por parte de lingüistas y latinistas desde distintas perspectivas teóricas, pero sin llegar a resultados plenamente satisfactorios.

Realmente es un tema difícil de abordar, lo que ha generado variadas refutaciones entre los autores que se han dado a la tarea de dar argumentos válidos en torno a su origen, principalmente, y a su funcionamiento sintáctico. Sin embargo, no se abandona su estudio, ni su análisis, y cualquier intento de abordarlo aportará, al menos, detalles argumentativos

válidos para su estudio continuo, sin pretender dilucidar el tema.

La abstracción y complejidad de dicha estructura ha motivado el estudio de AcI desde las teorías más tradicionales hasta las más modernas, como la teoría del “ascenso<sup>1</sup>” y de la teoría de la “supresión de frase correferencial<sup>2</sup>”. Estas dos teorías serán el punto de partida para un breve análisis de este sintagma de la complementación, además de la hipótesis tradicional

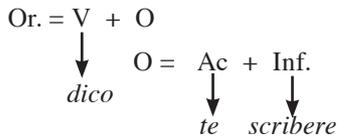
También, se analizará la oración de Infinitivo con Acusativo (AcI) en contraste con la construcción de Infinitivo con Nominativo (NcI).

---

\* Profesor, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Universidad de Costa Rica.  
*Recepción: 11/05/11. Aceptación: 23/06/11.*

## 2. La oración de infinitivo con acusativo

Característica fundamental de AcI es la de funcionar de elemento nominal en la oración como complemento u objeto de verbos transitivos que denotan aspectos de percepción, de opinión, de voluntad, etc., y que se puede representar, a grandes rasgos, del siguiente modo en la oración *dico te scribere* “digo que tu escribes”



Los dos constituyentes abstractos, el acusativo como referente nominal y el infinitivo como proceso o acción, marcan una relación lógico-semántica que, unidos o coordinados, forman un sintagma a la vez semántico y sintáctico que describe potencialmente los rasgos primarios en la estructura informativa: el verbo con su sujeto. Es un tipo de construcción fuertemente integrada y nominalizada que depende de un verbo gramaticalizado o lexicalizado gracias a su marco predicativo.

Es gracias a la característica de nominalización que los estudiosos han dirigido sus análisis hacia el tema del origen de dicha estructura, fundamentalmente. La cualidad predicadora de estos verbos (su marco predicativo<sup>3</sup>) proporciona los componentes básicos para la gramaticalización de la construcción de AcI: este tipo de verbo necesita complementarse y tal complementación se da por medio de una frase oracional, y en esto AcI llega a cumplir con esta designación. Se convierte así AcI en una estructura abstracta y completa

## 3. Teoría del “ascenso”<sup>4</sup>

Esta teoría, que se basa en la gramática generativa, consiste en determinar unos procesos de desplazamiento que dan como resultado final la estructura superficial (o resultado sintáctico) después de considerarse la estructura profunda. A partir de la estructura profunda se obtienen las

descripciones para lograr la forma final que se transmite en el acto comunicativo.

Fundamentalmente, la teoría del “ascenso”, como se ha aplicado a la lengua latina, describe el “ascenso” del sujeto a objeto, desde una forma morfológica (Sujeto) en la estructura profunda hasta otra forma morfológica en la estructura superficial (Objeto).

Esta descripción de “ascenso” es la más comentada, aunque también se argumenta para AcI el ascenso de sujeto a sujeto<sup>5</sup>. Al parecer, la teoría fluctúa entre el comportamiento funcional y semántico de los componentes de AcI, ya que se considera el ascenso sujeto-objeto está claro que el acusativo resultante es considerado objeto del verbo y se desliga de la función de sujeto del infinitivo, tal como lo hacen ver los estudiosos.

En este punto es donde la teoría no cumple su cometido, por cuanto se generalizan los marcos predicativos. Por otra parte, si se considera el ascenso sujeto-sujeto, está claro que se analiza desde una perspectiva semántica, ya que el sujeto en estructura profunda continúa siendo sujeto en estructura superficial (acusativo=sujeto de infinitivo).

Aspecto central de esta teoría es la pasivización: se toma como contrapartida de AcI la construcción NcI. Para Pepicello (1980) solamente vía “ascenso” se produce AcI por el hecho de que la frase nominal puede ser pasivizada en la cláusula principal:

*dicit feminam paenitere (AcI)*

*se pasiviza en*

*dicitur feminam paenitere*

*y asciende a*

*dicitur femina paenitere (NcI)*

Desde un fundamento lingüístico básico, la pasivización consiste en que un Objeto directo en la activa se transforma en sujeto de la pasiva (*dixit veritatem, dicta est veritas*) y esto es lo que ocurre en latín:

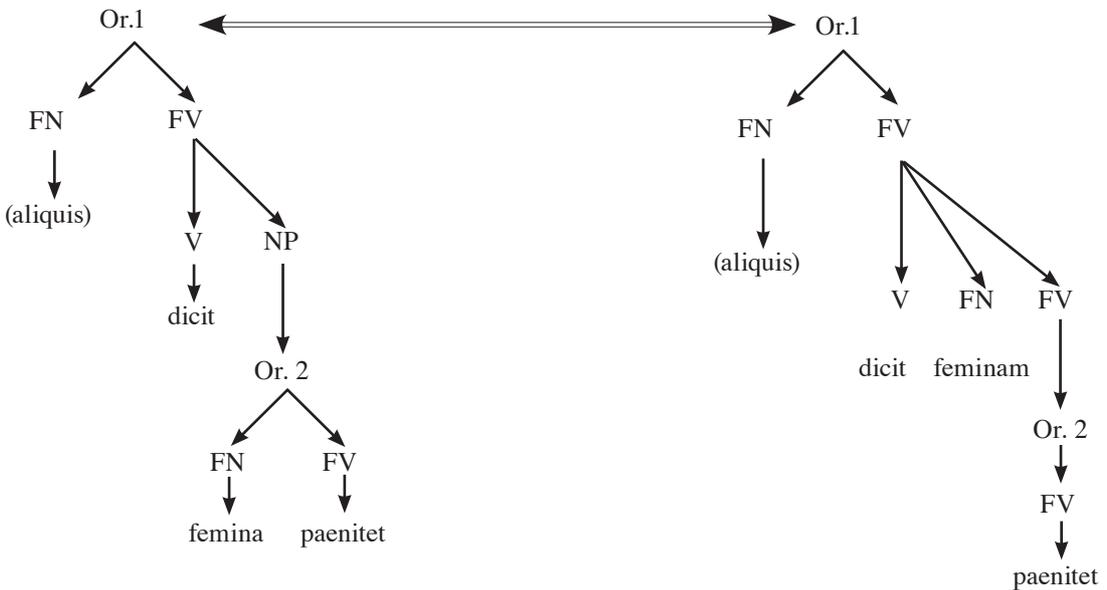
*AcI: Gallos venisse dicit* “dice que los gallos llegaron”

*NcI: Galli venisse dicuntur* “los Galos (se) dicen haber llegado” (que llegaron)

Según esto, en NcI **Galli** concuerda con **dicuntur**, entonces **venisse** es un complemento

(infinitivo prolativo); mientras que en AcI **venisse** y **Gallos** son una sola unidad (complemento objeto). Por lo tanto, no hay “ascenso” a Objeto, semánticamente, sino “ascenso” a Sujeto. En consecuencia, el ascenso a Objeto produce incongruencias sintácticas.

En un esquema arbóreo se representa así:



En estos ejemplos no resulta conveniente el análisis del ascenso sujeto-objeto ya que se procede a segmentar erróneamente los sintagmas: **feminam** no puede ser objeto de **dico** por cuanto se sabe que el beneficiario de este verbo se construye con dativo (**feminae**). Por lo tanto, **dico** contiene un marco predicativo que requiere la complementación con un objeto: **feminam paenitere** constituye un único sintagma. Como resultado, esta estructura abstracta es un complemento oracional.

Este tipo de representación es válida para verbos como **admoneo** que requiere como argumento “benefactivo” un acusativo:

*admonet feminam paenitere*

Pero en este caso, contrariamente, **feminam** y **paenitere** no constituyen una sola unidad: el infinitivo es prolativo, independiente de **feminam**, acusativo que marca el beneficiario y guarda una relación semántica con **admonet**.

Ya Bolkestein (1979) había refutado un análisis de Pepicello (1977), dando argumentos contra la teoría del “ascenso”. Argumenta que no todos los verbos son susceptibles a la pasivización:

*volo eos venire*

*voluntur venire*

\**vultur eos venire*

Ni que la existencia de NcI se opone sintácticamente a AcI. En este punto, Bolkestein (1979) remite a un supuesto lingüístico (como universal lingüístico), que es la regla “Ross”: promover a objeto en una lengua, presupone la posibilidad de promover a sujeto en esa lengua. Pero el latín no se ajusta a dicha regla, en el caso de que NcI sea la forma pasiva de AcI., tal como concluye Bolkestein.

No toma en cuenta Bolkestein el valor de la pasiva impersonal. Una frase como **vultur eos venire** corresponde a una formación acertada en latín por cuanto el verbo **volo** necesita complementarse con un objeto (está lexicalizado para la complementación): **eos venire**. Se interpretará la frase como impersonal: “se (re) quiere que ellos vengan”. También Pillinger (en Comrie, 1981) abandona la idea de la pasivización y, por su parte, argumenta el “ascenso” de sujeto a sujeto.

*Gallos esse altissimos ab omnibus creditur*

*Galli esse altissimi ab omnibus creduntur*

Donde **Galli** en ningún momento abandona su función sintáctica de sujeto, y la explicación resulta más plausible. Pinkster (1995) marca la discrepancia entre estructuras semánticas y sintácticas, y ejemplifica el “ascenso” a sujeto con ejemplos como los siguientes:

*constat ad salutem civitatis inventas esse leges*

*constant leges ad salutem civitatis inventas esse*

Puede notarse que una ventaja del infinitivo es su abstracción, lo que lo hace mantener siempre sus valores semánticos de proceso o acción. De ahí que se pueda entender también como un “infinitivo de relación”.

Se concluye que la teoría del “ascenso” a Objeto ha resultado ser inconveniente o insatisfactoria para ser aplicada a las estructuras sintácticas del latín, y esta es la conclusión a la que han llegado distintos autores, entre ellos: Comrie (1981); Cuzolini (1994); Pillinger (1980)<sup>6</sup>.

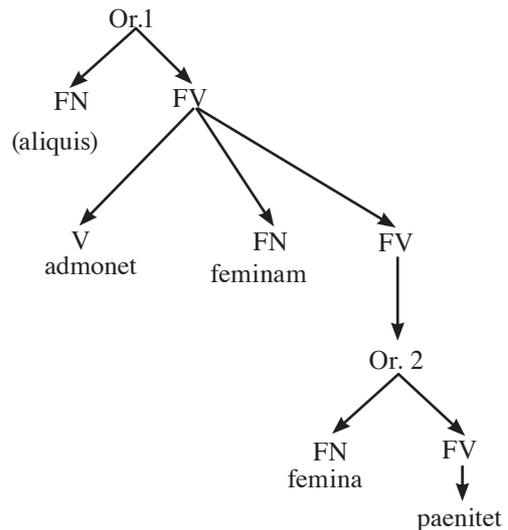
#### 4. La teoría de “supresión de frase correferencial”

Esta teoría es similar a la del “ascenso”, pero podría ser más determinante o más acertada para el latín. El rasgo más particular de este modelo teórico es la correferencialidad de frases nominales. Este rasgo permite mayor flexibilidad en el momento de determinar los componentes oracionales en los distintos niveles de la estructura arbórea, y la caída o desplazamiento de una de las frases nominales podría tener cierta plausibilidad.

Pepicello (1980) toma como referencia un análisis de Millar hecho en 1974 y pone como ejemplo la siguiente frase:

*admonet feminam paenitere*

Y propone el siguiente esquema arbóreo



En este caso Pepicello argumenta que hay una regla de “acusativización” que marca el sujeto de infinitivo como acusativo y el infinitivo tiene la función de complementación: así la regla de “acusativización” más la complementación del infinitivo genera una “nueva complementación”.

Como se puede observar, **femina**, en la Or. 2 (estructura profunda) es correferente con **feminam**, por lo tanto, se interpreta la caída del

constituyente sujeto de la Or. 2 y el constituyente acusativo de Or. 1 será sujeto del infinitivo, y ambos, acusativo e infinitivo, conforman una estructura homogénea y absoluta.

El problema de esta teoría es que tampoco considera el marco predicativo del verbo principal. En el ejemplo anterior de Pepicello, hay un verbo que construye su argumento de “beneficiario” en acusativo, lo que deja claro que la oración no constituye un ejemplo de verdadera construcción de AcI. El infinitivo es un complemento directo y aquí cumple una función prolativa; además Pepicello no especifica la regla de “acusativización”, simplemente la da por existente, la regla cual podría ser de la siguiente manera:

*Nom. 2 → 0 ante Ac ↔ Nom. 2*

Esto explica por qué el acusativo es el Sujeto, pero no explica el infinitivo y no se puede aducir una explicación como que “el verbo es no finito al caer el sujeto de la cláusula”, según Bolkestein (1979). En este sentido bien concluye Pepicello (1980) al decir que el infinitivo no está explicado, simplemente está dado.

Tal regla contiene un funcionamiento sintáctico adecuado para el latín, que es la unión de un acusativo con un infinitivo. Desde una perspectiva distribucional, esta unión conlleva un comportamiento sintáctico de determinación del verbo principal por parte del objeto: hay que ver en este sintagma una concatenación funcional (o rección). Esto podría conducir a considerar toda unión de acusativo e infinitivo como una verdadera construcción de AcI.

Pero aplicar esta teoría no resulta plenamente satisfactoria, ya que tampoco es válida para todo tipo de verbos. Por ejemplo, el verbo **dico** no se ajusta a la explicación porque no puede tener una frase nominal correferencial construida en acusativo. La aplicación de esta teoría tiene sus desventajas, y parece que los estudios sacan ventajas con respecto al tipo de verbo que se usa para el análisis (al igual que el “ascenso”). En ambas teorías se seleccionan los verbos según su marco predicativo.

## 5. La hipótesis tradicional

La explicación quizá más plausible es la tradicional y abordada por Ernout Thomas (1953) en su *Syntaxe latine*. Se argumenta la idea del doble acusativo como origen de la construcción de AcI con verbos de tipo **doceo**:

*doceo te grammaticam*

*doceo te scribere*

Donde el infinitivo, como se sabe, cumple la función de acusativo (está en distribución complementaria con otro acusativo, como se puede ver en **amat lusum, amat ludum, amat ludere**) y además es una forma nominal de un verbo. Con esto, ambas frases nominales forman un conjunto mayor que en última instancia sigue siendo una forma nominal (es una cláusula endocéntrica). Ya las teorías anteriormente expuestas demuestran, por los diagramas arbóreos, que AcI forma una frase nominal completa.

El uso de esta estructura luego se extendió a otros tipos de verbos, como los de mandato, de percepción y causativos como **admoneo**; aunque hay variadas argumentaciones al respecto.

Tal y como lo expone Bolkestein (1979), esta hipótesis de la “expansión” consiste en que un infinitivo (como complemento directo) se añadió a verbos que en un principio sólo regían un objeto nominal. Luego la compleja construcción resultante se convirtió en un solo constituyente bien amalgamado que influyó más tarde en verbos que no tenían en principio un objeto nominal. Un patrón de tres argumentos del verbo tuvo su desarrollo hacia uno de dos argumentos. Se puede representar del siguiente modo:

De	<u>Sujeto + verbo + objeto + complemento</u>			
	<u>(ego)</u>	<u>doceo</u>	<u>eum</u>	<u>scribere</u>
		1	2	3
A				
	<u>Sujeto + verbo + objeto</u>			
	<u>(ego)</u>	<u>doceo</u>	<u>eum scribere</u>	
		1	2	

Como puede observarse, el acusativo en función de objeto es desligado del verbo principal y asociado al infinitivo (complementación) tomando la función de sujeto del infinitivo. Se obtiene así una unidad gramatical completa.

En el ejemplo anterior, el valor semántico no parece diferenciarse cuando se recurre a la paráfrasis o “uniformidad”, según Culicover (1997), en una traducción al español:

“(le) enseñó a él a escribir” = “(le) enseñó a que escribiera”

En este punto, se nota la correferencialidad entre infinitivo y beneficiario, por lo que el significado del mensaje no se ve afectado. En español se prefiere la forma con infinitivo, como en latín (otros verbos modelo son: prohibir, permitir, etc.).

Pepicello (1980) trata esta explicación tradicional como el desarrollo desde una construcción monoclausal (infinitivo complemento) hacia una construcción biclausal (AcI): el infinito es complementación; el acusativo (objeto) pasa a ser sujeto (en acusativo) del infinitivo. Es una frase nominal completa<sup>7</sup>.

La construcción de “doble acusativo” es un constituyente oracional que complementa el verbo principal. Esta complementación explicaría por qué el acusativo es considerado el sujeto de infinitivo.

Pero, por otra parte, podría suponerse dentro de la hipótesis del doble acusativo, como origen de AcI los verbos que denotan voluntad, donde el infinitivo es, en principio, correferencial con un sujeto lógico en la oración:

*volo canere*

*vis canere*

*volumus canere*

Por lo tanto, si se quiere involucrar un sujeto diferente al del verbo principal (no correferencial), ese sujeto se introduce en caso acusativo de una manera correferencial al infinitivo. En este caso el acusativo puede ser considerado como una “acusativo de relación”:

*volo te canere*

*vis illum canere*

*volumus eam canere*

Este acusativo de relación se interpretaría así:

*volo cantum tuum* “quiero el canto tuyo”

*volo canere tuum* “quiero el cantar tuyo”

(en ambos casos se sobreentiende “*volo audire*”). Aquí se da una gramaticalización desde un pronombre posesivo hasta un pronombre personal (emparentados etimológicamente), por lo que se puede parafrasear como:

“quiero (escuchar) un canto en cuanto a ti”  
(por ti, desde ti)

En latín se puede parafrasear así:  
*volo cantum (canere) a te = volo te canere*

Esta construcción prototípica de la complementación de verbos transitivos se extendería más tarde a otros verbos (declarativos, de opinión, de percepción, etc.) como manifestación de lo productivo que fue la construcción resultante.

Ya varios autores habían notado que los verbos de voluntad podrían ser el origen de AcI, entre ellos Ernout Thomas (1953) y Touratier (1994). Este último hace una división de verbos (por razones semánticas) y concluye que hay dos clases de infinitivos: los que son introducidos por verbos de voluntad y los “otros” que son introducidos por verbos sin relación semántica más que un “actante proposicional” (que se debe a la presencia o no del sujeto del infinitivo). De aquí que considere el infinitivo como el núcleo (o significante) de la cláusula “subordinada”, como la llama Touratier, y es este infinitivo lo que condiciona la presencia del acusativo.

La amalgama de acusativo e infinitivo tiene varios puntos por lo que ambos constituyentes presentan afinidades: el infinitivo es un nombre verbal o forma nominal de verbo, de ahí su funcionamiento como objeto de un verbo, que

proviene de una raíz verbal por adición de sufijos de casos (Baldi, 1999). Es un nombre de acción con desinencia de locativo, por lo que hace referencia a un proceso de manera abstracta, y su comunión con un acusativo ya se manifiesta en la formación de estructuras morfosintácticas como los infinitivos pasivos de futuro y de perfecto – **amaturum esse, amatum esse**-. Dicho carácter nominal hace que el infinito pueda funcionar como sustantivo y ser reemplazado por un nombre abstracto

*hic vereri perdidit = hic verecundiam perdidit*

*errare humanum est = error humanum est*

y que carezca de actualización modal-temporal, y por lo tanto neutralice los modos indicativo, subjuntivo e imperativo.

También es de notar que el infinitivo, así como el acusativo, ocupa la posición postverbal en la predicación transitiva. De ahí que sea considerado el núcleo de la complementación porque, en principio, funciona como objeto de verbo. Es entonces el infinitivo un acusativo, de donde se obtiene un doble acusativo, y por lo tanto el acusativo cumple la función de sujeto de ese infinitivo, que es el monema que contiene la semántica de la acción. Estas dos unidades morfológicas constituyen el significado discontinuo del morfema de subordinación, como lo define Touratier (1994).

Además los verbos de voluntad se caracterizan porque semánticamente llevan la complementación, que es la proposición, y resultan más básicos en una lengua si se analizan desde su funcionamiento sintáctico:

*volo veritatem (audire, dicere, csire)*

*volo escam (edere /esse)*

*volo edere*

Además codifican aspectos inceptivos o de obligación por realizarse en la complementación, tal como los define Givón (2001). Por lo tanto, es de observar que el verbo principal está complementado con infinitivo (elidido en estos verbos) y un objeto más un complemento:

*volo (audire) te canere*

*volo (audire) tuum cantum*

Que equivale a

*volo te canere*

frente a **dico veritatem**, verbo ajeno a esta característica.

Características sintácticas de los verbos de voluntad, según Givón (2001) son la complementación con infinitivo, la correferencialidad del sujeto marcado por morfema cero, y que la complementación ocupa la posición de Objeto directo. Esto produce, en el uso del infinitivo, una economía del argumento Sujeto cuando es correferecial al primer actante en el verbo principal

*vis homo esse*

*vis hominem esse*

A partir de estas características podría verse en los verbos de voluntad un origen de Acl. Por otra parte, Tovar (1946) los clasifica de primeros entre los verbos auxiliares más infinitivo, y Givón (2001) considera los verbos como **volo** prototípicos de los verbos de modalidad (otros verbos como poder, etc.). Además, este tipo de verbos es prototípicamente menos transitivos y, siguiendo a Givón (2001), pueden sufrir extensiones metafóricas.

Una situación de tales características hace sospechar de los verbos de voluntad, de modo que se puede considerar la “voluntad” como un aspecto primario entre las actividades mentales: si se ordena, se aconseja, se enseña, etc., es porque primero existe una intención, la de “querer” esa acción de ordenar, enseñar y aconsejar:

*volo* { *docere eum scribere*  
*iubere te abire*  
*admonere te putare hoc*  
*constituire illum regem (esse)*

Tomando estas oraciones como prototipo sintáctico, se puede pensar que más tarde el infinitivo objeto de volo se impregnó de cierto rasgo “volitivo” que hizo desaparecer el verbo principal de “voluntad” y el infinitivo adquirió los rasgos gramaticales correspondientes al verbo no finito, más otros rasgos (semánticos) como +volitivo y + prospectivo<sup>8</sup>.

*volo iubere te abire <=> iubeo te abire*

Así, la secuencia de componentes guarda una estrecha relación:

*volo + infin. + benef. + compl.*

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que semánticamente y sintácticamente el infinitivo es prioritario al beneficiario, ya que, al ser un complemento objeto, responde a la pregunta **quid?**

*iubeo respondere te*

Y se comprueba si se conmuta este infinitivo con un acusativo en su forma nominal pura

*iubeo responsa (tua) (a te, dicere)*

En ejemplos como estos se marca más claramente el acusativo en su función de “acusativo de relación”:

“ordeno” ¿qué? Las respuestas. Y se pregunta entonces ¿de quién?, ¿en cuanto a quién? Tus (respuestas); en cuanto a ti. Pero en latín se prefirió, está claro, la secuencia

*V + benef + infin. Objeto*

Ya que también se marca una manifiesta relación verbo-beneficiario porque, semánticamente el beneficiario se puede sobrentender antes del verbo.

En cuanto a los verbos “dicendi”, hay que decir que ocupan una posición lejana en una escala de la “voluntad”. Además no se pueden complementar con un infinitivo en el nivel

sintáctico, frente a los otros verbos que sí se complementan:

*admonet non errare*

*docet scribere*

*\*dicit putare*

A no ser que haya una extensión metafórica”

*dicor venire (lit. soy dicho venir)= “se me pide venir”*

*(español: me dijo<sup>9</sup> que trajera pan= me pidió traer pan)*

O, excepcionalmente, construir algo así:

*\*dicit esse homo bonus*

Aunque en español sí es posible una estructura similar:

dice ser un gran hombre

dice haberla comprado en el mercado

Como consideración final, se puede decir que el análisis de AcI en latín se realiza en cada modelo teórico seleccionando los verbos según sus marcos predicativos. Esto lo demuestra Pepicello (1980) cuando concluye que hay tres tipos de AcI:

1. Acusativo e infinitivo son sólo marcas de complementación

*feminam paenitere **apparet***

***dicitur** feminam paenitere*

2. AcI es el resultado de correferencialidad:

***admonet** feminam paenitere*

3. ascenso a Objeto Directo:

***femina dicitur** paenitere (NcI correspondiente, por pasivización, a dicit feminam paenitere)*

Tal parece que el análisis se obtiene a partir de la focalización del sujeto en la pasivización (como en 3) o en la tematización

del Objeto Directo en cláusulas ordinarias, como referencia a la posición de los argumentos.

En cuanto a la pasivización, se concluye que sólo hay “ascenso” a Sujeto, ya que esto es lo que se demuestra por esta explicación, como ya se comentó más arriba.

En cuanto a la hipótesis tradicional, el “doble acusativo” apoya mejor la configuración de sus componentes: estos verbos principales toman o rigen argumentos oracionales que son seleccionados por ellos. El verbo está subcategorizado, en cierta forma, por los argumentos, y principalmente por el Objeto Directo que es adyacente al verbo – posición postverbal-, como argumenta Coolicover (1997).

Considerar AcI una estructura prototípica de la complementación latina, se puede hacer afirmando que dicha estructura llegó a ser el modelo central o representativo según ciertos verbos. Haberse convertido en una estructura ejemplar se debió a las características nominales de sus componentes, lo que facilitó su extensión y uso entre escritores.

También la conformación de sus elementos esenciales se dio por algunos principios presentes en una lengua (basados en la lexemática), como los menciona Domínguez (1995):

1. Principio de sistematización: se puede ver en la conmutación de AcI con frases nominales:

*credo te esse honestum = credo in tuam honestate*

2. principio de oposición: AcI se opuso a otras estructuras (subordinadas) como las **quod** y **ut**, con lo cual alcanzó una función gramatical determinante.

3. principio de funcionalidad: la oposición de estructuras subordinadas conlleva la funcionalidad de AcI, ya que es un significante (abstracto como se ha dicho) y toma un significado o valores funcionales que desarrollan otras funciones como las pragmáticas y semánticas (+control, +declarativo, +impresivo, +directo, etc.) en la oración principal. La funcionalidad se centra también en la economía de partículas subordinantes.

4. Principio de neutralización: como ya se mencionó, AcI neutraliza aspectos de tiempo, persona y modo, así como de sujeto.

En resumen, AcI triunfó como sintagma de la complementación por su estructura compleja y completa en su posición postverbal: al acusativo se convirtió en soporte del infinitivo, funcionando como “sujeto virtual” de este.

## 6. Conclusiones

Hay que entender AcI como una estructura abstracta de por sí, ya que se forma por la yuxtaposición de un infinitivo con un acusativo. Tal complejidad ya tiene su grado de abstracción en el mismo infinitivo que neutraliza los aspectos de modo, persona y tiempo.

Lo que resulta verdadero es el hecho de que en esta construcción (AcI) los autores latinos no diferenciaron el tipo de verbo de la oración principal, y por lo tanto su éxito en el uso literario y culto se afianzó gracias a que sus componentes en la complementación se redujeron a un estado de abstracción nominal-verbal que, visto desde una perspectiva de la comunicación, contenía los ingredientes idóneos para transmitir el mensaje deseado por el emisor: un verbo más su complemento directo.

Tal abstracción está contenida en la cualidad predicadora del verbo principal y en el contenido proposicional que envuelve la comunión del infinitivo, como portador de la acción verbal, y del acusativo, como portador de la función de sujeto precisado por la complementación.

El “doble acusativo” explica de manera más satisfactoria la presencia de Acusativo en función de Sujeto y del Infinitivo como verbo de la cláusula. Además presupone una mayor conexión de estos, como unidad, con respecto al verbo, ya que no requiere la presencia de otros elementos conectores; marcándose así una alta nominalización y, por lo tanto, una mayor dependencia con el verbo principal.

AcI, como enunciado o proposición, tiene una función dentro de determinado acto de habla: involucra a los participantes, determina las relaciones de tiempo y aspecto, y la proposición se ve afectada en cuanto puede resultar posible, verdadera y deseable.

## Notas

1. Raising theory, en inglés.
2. NP-equi-deletion theory, en inglés.
3. El marco predicativo constituye una especie de plantilla de la estructura de complementación que indica las referencias léxicas y sintácticas de los predicados, como la valencia y los argumentos.
4. También se traduce por *elevación*.
5. Pillinger, en Conrie, 1981.
6. Chomsky (en Pillinger, 1980) considera AcI solo un constituyente oracional.
7. Wales (1982) también se inclina por esta hipótesis.
8. La acción en este tipo de complementación nunca es anterior a la acción en la cláusula principal.
9. Uso generalizado o extendido (metafóricamente) del verbo decir por el verbo *pedir*.

## Bibliografía

- Anderson, J.M. 1975. *The Grammar of case: toward a localistic theory*. Great Britain Cambridge, University Press.
- \_\_\_\_\_. 1997. *A Notional theory of syntactic categories*. Great Britain Cambridge, University Press.
- Baldi, PH. 1999. *The Foundation of Latin*. Berlin-New York, Mouton de Gruyter.
- Bolkestein, A. M. 1976. "AcI and ut-Clauses with Verba dicendi in Latin", *Glotta* 54: 263-291
- Bolkestein, A. M. 1979. Subject to Object Raising in Latin", *Lingua* 48: 15-34
- Colombat, B 1999. *La grammaire latine en France a la Renaissance et a l'age Classique*. Grenoble, Ellug.
- Comrie, B. 1981. "The theoretical significance of the latin Accustive and Infinitive: a reply to Pillinger", *Journal of Linguistics*, 17: 345-349.
- Culicover, P.. 1997: *Principles and Parameters. An Introduction to Syntactic theory*, New York, Oxford University Press.
- Cuzzolin, P. 1994. *Sull' origine della costruzione Dicere quod: aspetti sintattici e semantici*, Firenze, La nuova Italia.
- Domínguez, J. F. 1995. *Lexématica latina: estudios de los verbos de "encontrar"*, León, Universidad de León.
- Ernout, A. et Thomas, F 1953. *Syntaxe latine*, París, Klincksieck.
- Givón, T. 2001. *Syntax: An Introduction*, Amsterdam, John Benjamins.
- Lavency, M. 1997. *Grammaire latine*, Louvan-la-neuve, Peeters
- Lyons, J. 1986. *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona, Teide.
- Matthews, P. M. 2000. *Syntax*, Great Britain, Cambridge University Press.
- Meyet, S., Joffre, M.D., Servat, G. 1994. *Grammaire fondamentale du latin: le Signifié du verbe*, Louvain-París, Peeters.

- Molina Yévenes, J. 1996. *Sintaxis de los casos: retroversión y comentario de textos*, Barcelona, EUB.
- Monteil, P. 1986. *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*, París, Nathan.
- Moure, T. 1996. *La alternativa no discreta en lingüística: una perspectiva histórica y metodológica*, Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela.
- Payne, T. 1997. *Describing Morphosyntax: a guide to field linguists*. Great Britain, Cambridge University Press.
- Pepicello, W. J. 1977. "Raising in Latin", *Lingua*, 42:209-218.
- \_\_\_\_\_. 1980. "The development of accusative – infinitive construction", en Traugott, Labrun, Shepherd (eds). *Papers from the 4th International conference on historical linguistics*, Amsterdam, John Benjamins, 14: 175 – 182.
- Pillinger, O. S. 1980. "The accusative and infinitive in Latin: a refractory complement clause" *Journal of linguistics* 16: 55-83.
- Pinkster, H. 1995. *Syntaxe latine*, Louvain-la-neuve. Peeters
- Tovar, A. 1946. *Gramática histórica latina: Sintaxis*, Madrid, Afrodisio Aguado.
- Wales, M. L 1982. "Another look at the latin accusative and infinitive" *Lingua*, 56: 127-152.